

## **Registro Federal de Trámites y Servicios**

**Homoclave:** SE-03-013.

**Modalidad:** SE-03-013-A.

### **Nombre del trámite:**

Expedición de certificados de cupo.

Visas de exportación textiles a Estados Unidos de América a exportadores que cuenten con cupo TLCAN.

### **Fundamentación jurídica y fecha de publicación en el DOF de cada ordenamiento:**

Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (DOF 30 de diciembre de 1993).

### **Casos en los que debe o puede realizarse el trámite:**

Si el bien textil o de la confección a exportar a Estados Unidos de Norteamérica no cumple con la regla de origen establecida en el TLCAN y la entrada a los Estados Unidos de Norteamérica está sujeta a restricciones cuantitativas, el exportador puede solicitar la visa de exportación textil a Estados Unidos de América, previa obtención de asignación de cupo para la categoría que desee exportar.

### **Manera de presentar el trámite:**

Formato.

### **Formato correspondiente al trámite, en su caso, y su fecha de publicación en el DOF:**

SE-03-013-1 Solicitud de visa de exportación textil a Estados Unidos de América a exportadores que cuenten con cupo TLCAN, publicado en el DOF el 17 de enero de 2000.

### **Plazo máximo para resolver el trámite, en su caso, y si aplica la afirmativa ficta:**

Las excepciones a lo previsto en el artículo 15-A de la Ley Federal de

Procedimiento Administrativo, en su caso:

No aplica.

### **Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto:**

No aplica.

### **Vigencia del trámite:**

Variable.

### **Criterios de resolución del trámite, en su caso:**

Que la información contenida en la solicitud y factura comercial esté de acuerdo a lo solicitado, siempre

**Unidades administrativas ante las que se puede presentar el trámite:**

Dirección General de Servicios al Comercio Exterior, y

Delegaciones y subdelegaciones federales de la Secretaría de Economía.

## A EXPORTADORES QUE CUENTEN CON CUPO TLCAN

USO EXCLUSIVO DE SE

Folio:

Fecha de recepción:

*Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al reverso*

*En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco(\*)*

Exportador:*				
nombre y domicilio				
Consignatario:				
nombre y domicilio				
Productor:				
nombre y domicilio				
Categoría	Cantidad	Valor en dólares	Número de factura	Número de oficio en el que SE le asignó cupo TLCAN

**Consideraciones generales para su llenado:**

- Para presentar esta solicitud será indispensable que el promovente cuente con asignación de cupo o sea un exportador ocasional.
- Esta solicitud debe ser presentada en la ventanilla de atención al público (cupos TLC), en la planta baja del edificio ubicado en Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., o bien en las delegaciones, subdelegaciones u oficinas de servicio de esta Secretaría de 9:00 a 10: 00 horas.
- Esta solicitud debe ser llenada a máquina o con letra de molde legible y presentarse en original y copia.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones; y Poder Notarial del Representante Legal.
- Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.

**Trámite al que corresponde la forma:** Expedición de certificados de cupo.

A) Visas textiles de exportación a Estados Unidos de América a exportadores que cuenten con cupo TLCAN.

**Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:** SE-03-013 (A)

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:** 25-X-2000

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:** 25-X-2000

**Fundamento jurídico -administrativo:** Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 30-XII-1993).

**Documentos anexos:**

- Factura que ampare la venta (original y copia). El original se devuelve con la resolución del trámite.

**Sólo en caso de tratarse de exportador ocasional y no cuente con asignación de cupo,**

- Registro Federal de Contribuyentes (copia).

**Persona Moral:**

- Acta Constitutiva de la sociedad y sus modificaciones y Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación la clave del R.F.C. de la persona inscrita en el registro.

- Poder Notarial correspondiente, en su caso (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación el número de la CURP de la persona inscrita en el registro.

**Tiempo de respuesta:** 1 día hábil.

**Número telefónico para quejas:**

Contraloría Interna en la SE  
5629-95-52 (directo)  
5629-95-00 extensiones: 6707, 6708 y 676742

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

**Número telefónico del responsable del trámite para consultas:** 5229-61-00 extensiones: 3353, 3354 y 3329